



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



Radicado No **05 62** / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL 29.1

Bogotá D.C. **16 ENE 2019**

Contraloría General de la República :: SGD 16-01-2019 14:26
Al Contestar Cite Este No.: 2019ER0003579 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN OSCAR ALBERTO QUINTERO
DESTINO 89111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA
Y SEGURIDAD / RICARDO RODRIGUEZ YEE
ASUNTO INFORME EJECUTIVO DE GESTION MIN.DEFENSA
OBS

2019ER0003579



Señor

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Avenida Calle 26 # 69 -76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 3

Bogotá, D.C

Asunto: Informe Ejecutivo de la Gestión

Respetuosamente y de conformidad con la Ley 951 de 2005, me permito enviar al Señor Contralor General de la República, el Acta N°. 03 del 8 de enero de 2019, que contiene el Informe Ejecutivo de la Gestión y la situación del Despacho de la Dirección General de Sanidad Militar, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 23 de diciembre de 2018.

Con Respeto,

Mayor General OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ
Director General de Sanidad Militar (E)

Anexo: Folios (07)

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato acta de entrega de cargo DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-FU.95.1-40
		Proceso: Planeación Estratégica

Acta N° 03

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.

INTERVIENEN: **Mayor General OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ**
Director General de Sanidad Militar (E) (Saliente)

BRIGADIER GENERAL JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar (E) (Entrante)

ASUNTO: **QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE HACE EL SEÑOR MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).**

I. FUNDAMENTO LEGAL

Ley 352 de 17-ENE/1997 “por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

Decreto 1795 de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

Decreto 4782 de 2008 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 4783 de 2008 “Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones”

II. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

Dirección General de Sanidad Militar

III. MISION Y FUNCIONES

A. Misión

Asegurar la prestación del servicio de salud al personal de afiliados y beneficiarios en las áreas de promoción, prevención, protección recuperación, rehabilitación y de los servicios de salud inherentes a las operaciones militares para contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios.

B. Visión

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asegurará, la prestación de servicios de salud, desarrollando un modelo asistencial y operacional con enfoque al riesgo y atención integral con atributos de calidad a sus usuarios

C. Funciones

De acuerdo con el artículo 9º de la Ley 352 de 1997, Decreto Ley 1795 de 2000, artículo 13, Decreto 2193 de 1997 y Resolución Ministerial No. 0015 de 2002, son las siguientes:

1. Dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con sujeción a las directrices trazadas por el CSSMP.
2. Administrar el Fondo - Cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
3. Coordinar y administrar el recaudo de las cotizaciones a cargo de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el aporte patronal de que trata el Artículo 36 y los demás ingresos contemplados para el Subsistema en el presente Decreto.
4. Organizar un sistema de información al interior del Subsistema, de conformidad con las disposiciones dictadas por el CSSMP y el Ministerio de Salud, que contenga, entre otros aspectos, el censo de afiliados y beneficiarios, sus características socioeconómicas, su estado de salud y registrar la afiliación del personal que pertenezca al Subsistema y expedir el respectivo carné.
5. Elaborar y presentar a consideración del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y del CSSMP el programa general de administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema.
6. Evaluar sistemáticamente la calidad, eficiencia, eficacia y equidad de los servicios directos y contratados prestados por el Subsistema.
7. Organizar y coordinar el sistema de costos, facturación, información y garantía de calidad del Subsistema.
8. Elaborar los estudios y las propuestas que requiera el Comité de Salud de las Fuerzas Militares, el CSSMP o el Ministro de Defensa Nacional.
9. Elaborar y someter a consideración del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y del CSSMP el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, con sujeción a los recursos disponibles para la prestación del servicio de salud en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
10. Evaluar y presentar al Comité de Salud de las Fuerzas Militares el informe de gestión y resultados, de los Establecimientos de Sanidad Militar.
11. Elaborar el anteproyecto del presupuesto de inversión y funcionamiento para los planes que conforman el régimen de beneficios establecidos en el presente Decreto, para concepto del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y posterior aprobación del CSSMP.

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 3 de 12

12. Realizar el seguimiento del presupuesto y evaluar la relación costo - efectividad de la utilización de los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
13. Recomendar los regímenes de referencia y contrarreferencia para su adopción por parte del CSSMP.
14. Coordinar con las Dependencias del Ministerio de Defensa la gestión para la obtención de los recursos adicionales, con el fin de optimizar el servicio de salud en las Fuerzas Militares.
15. Coordinar las acciones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en apoyo logístico a las operaciones Militares.
16. Elaborar en coordinación con las Direcciones de Sanidad el proyecto del plan de desarrollo para ser presentado ante el Comité de Salud de las Fuerzas Militares para su concepto y posterior aprobación del CSSMP.
17. Las demás que le asigne la Ley y los reglamentos.

Funciones asignadas por el artículo 2º del Decreto Presidencial 2193 de septiembre 3 de 1997:

1. Reglamentar y ejecutar las decisiones del Comité de Salud de las Fuerzas Militares.
2. Presentar los informes que determine el Ministerio de Defensa Nacional, el CSSMP y el Comité de Salud de las Fuerzas Militares.
3. Responder por el establecimiento y desarrollo del sistema de control de gestión de cada una de las dependencias de la Dirección General de Sanidad Militar.
4. Delegar en los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar hasta nivel directivo, las funciones que estime convenientes para el mejor desarrollo de ésta, acorde con las normas vigentes.
5. Apoyar al Comandante General de las Fuerzas Militares en la movilización del personal de salud, material y equipos para la atención de las situaciones que se generen en los casos de alteración generalizada del orden público o de conflicto internacional.
6. Ejercer las funciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, acorde a las normas legales.

Funciones asignadas por el Decreto 4782 de diciembre 19 de 2008 que deroga al decreto 2193 de 1997:

El citado decreto en su artículo 1º dispone que además de las funciones asignadas en la Ley, Decretos, Reglamentos y aquellas delegadas por el mando superior, el Director General de Sanidad Militar tendrá a su cargo las siguientes:

1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y programas de la Dirección General de Sanidad Militar y del personal que la integra.

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 4 de 12

2. Dirigir, coordinar, preparar y presentar a consideración del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, las políticas, planes y programas en salud, para la operación y funcionamiento del Subsistema.
3. Elaborar en coordinación con las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, el anteproyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento y de ingresos y gastos para el servicio de la salud operacional y asistencial del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, para ser presentado por la Dirección General a consideración del Comité de Salud de las Fuerzas Militares y posterior aprobación del Consejo Superior de Salud.
4. Realizar el seguimiento del presupuesto asignado a cada una de las Direcciones de Sanidad y sus Establecimientos de Sanidad Militar.
5. Dirigir, contratar, comprometer, reconocer y ordenar el gasto de los recursos incorporados al Fondo Cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para asegurar el cubrimiento de los riesgos de salud de los afiliados.
6. Dirigir y coordinar la expedición de las normas, instructivos, guías de manejo y demás herramientas que se consideren indispensables para hacer operativos los Acuerdos que apruebe el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
7. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de administración del Talento Humano, los recursos físicos, tecnológicos y financieros para el funcionamiento del Subsistema y administrar la planta de personal asignada.
8. Dirigir, coordinar y orientar los asuntos de carácter legal a cargo de la Dirección y apoyar en la elaboración de proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones, actos administrativos y demás documentos de orden legal que se deban expedir a nivel del Subsistema.
9. Dirigir y coordinar la inspección, vigilancia, control, seguimiento a la gestión operativa, financiera, técnica, administrativa y legal del Subsistema.
10. Liderar y propender por la implementación de las políticas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno en el Subsistema y propender por su cumplimiento.
11. Apoyar al Comandante General de las Fuerzas Militares en la movilización del personal de salud, material y equipos para la atención de las situaciones que se generen en los casos de alteración generalizada del orden público o de conflicto internacional y dirigir y coordinar las acciones de apoyo humanitario por causa de emergencias o desastres en colaboración con otros entes sectoriales.
12. Delegar en los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar hasta nivel directivo, las funciones que estime convenientes para el mejor desarrollo de ésta, acorde con las normas vigentes.
13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 5 de 12

Funciones asignadas por el Señor Ministro de Defensa Nacional mediante Resolución No. 0015 de enero 11 de 2002 artículo 1º relacionadas con la Administración de Personal de la Planta de Personal de Salud del Ministerio de Defensa Nacional asignada a la Dirección General de Sanidad Militar, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 1792 de 2000 así:

1. La distribución de los cargos de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados a cada uno de los Comandos y Direcciones, de que trata el presente artículo, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Ley 1792 de 2000.
2. La asignación de funciones de qué trata el artículo 15 del Decreto 1792 de 2000.
3. Los encargos y nombramientos en la modalidad legal que corresponda de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignada a cada uno de los Comandos y Direcciones de que trata este artículo. Esta facultad incluye la resolución de situaciones de que trata el artículo 51 del Decreto Ley 1792 de 2000.
4. La vinculación de personal supernumerario en los términos del artículo 52 del Decreto Ley 1792 de 2000, en la planta empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignada a cada uno de los Comandos y Direcciones de que trata este artículo, previa aprobación por parte del Ministro de Defensa Nacional del número de personas a vincular y del presupuesto necesario para tal fin. Esta facultad incluye la resolución de situaciones de que trata el artículo 51 del Decreto 1792 de 2000.
5. La vinculación por contrato de trabajo de los trabajadores oficiales de que trata el artículo 106 del Decreto 1792 de 2000, en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignada a cada uno de los Comandos y Direcciones de que trata este artículo, previa aprobación del Ministerio de Defensa Nacional del número de personas a vincular y del presupuesto necesario para tal fin. Esta delegación incluye la resolución de situaciones administrativas que se deriven del contrato.
6. El otorgamiento de las comisiones de servicio de qué trata el artículo 18 del Decreto 1792 de 2000, así como su revocatoria salvo lo dispuesto en el inciso segundo de la misma norma.
7. El otorgamiento de las comisiones de estudio de qué trata el artículo 20 del Decreto Ley 1792 de 2000, así como la revocatoria de las mismas, hasta por noventa (90) días, si es en el exterior y hasta por un (1) año cuando se confiere en el país.
8. La autorización para aceptar las invitaciones de que trata el artículo 26 del Decreto Ley 1792 de 2000.
9. El otorgamiento de la licencia ordinaria, licencia no remunerada para adelantar estudios y licencia especial de que trata los artículos 30, 32 y 33 del Decreto Ley 1792 de 2000.
10. La licencia de maternidad y enfermedad de que trata el artículo 31 del Decreto Ley 1792 de 2000.
11. La facultad de ordenar la suspensión en el ejercicio de las funciones y el levantamiento de la misma de que trata el artículo 35 del Decreto Ley 1792 de 2000.

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 6 de 12

12. El otorgamiento de las vacaciones de que trata el artículo 36 del Decreto Ley 1792 de 2000.
13. La facultad de disponer los traslados de que trata el artículo 53 del Decreto Ley 1792 de 2000.
14. La expedición del acto administrativo por el cual se aceptan renunciaciones, se impone la sanción de destitución previo el procedimiento disciplinario respectivo y decretar el abandono del cargo y la declaratoria de vacancia del mismo originada en esta causal, todo de conformidad con los artículos 39, 41 y 42 del Decreto Ley 1792 de 2000.
15. El retiro de los funcionarios por pensión de invalidez, jubilación o vejez, por cumplir la edad de retiro forzoso, por muerte real o presunta del empleado, de que trata el artículo 38, numerales 7 y 8 del Decreto Ley 1792 de 2000.
16. La declaratoria de insubsistencia del nombramiento de que tratan los artículos 38, 43, 44 y 45 del Decreto Ley 1792 de 2000.

IV. ORGANIZACIÓN.



V. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

El cargo de Director General de Sanidad Militar lo recibí el día 3 de diciembre de 2018, fecha en que iniciamos la tarea estructurando una visión estratégica del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares enfocado en dos premisas, Resultados en salud y la Sostenibilidad Financiera del Subsistema, para garantizar la prestación de servicios a nuestros 675 mil usuarios y beneficiarios en todo el territorio nacional, así:

1. Resultados en Salud y Sostenibilidad Financiera.

- A. Mediante Comité de Salud de las Fuerzas Militares de Fecha 7 de diciembre de 2018, fue presentado y aprobado el Plan de Acción 2019 y la Distribución del Presupuestal para la vigencia 2019.
- B. Actualización del Proyecto de Acuerdo y Anexo Técnico del Modelo de Atención Integral en Salud – MAIS, con base a los nuevos ordenamientos jurídicos que emitió el Ministerio de Salud y de Protección Social, y la Superintendencia Nacional de Salud, actividad que se desarrolló en coordinación con Ministerio de Defensa Nacional – GPTES y Dirección de Sanidad Policía Nacional.
- C. Se presentó propuesta borrador de actualización del Acuerdo 052 de 2013 “Por el cual se dictan política y lineamientos de Gestión Farmacéutica y se establece el Manual único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, documento que se elaboró en coordinación con las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Hospital Militar Central.
- D. Durante el mes de diciembre 2018, se realiza la consolidación de la facturación radicada por el HOMIC la cual es por valor de \$297.792.334.234 y comprende los meses de enero a octubre del presente año con la siguiente distribución por fuerzas y la sobre-ejecución según cada Dirección de Sanidad a la fecha.

De igual forma se consolida el total de glosa reportado al HOMIC por la facturación al mes de julio de 2018 que es de \$19.608.895.295 y la recuperación de glosa del mismo periodo tiene un valor de \$5.041.429.667 que representa el 25.71% de glosa efectiva a favor de la DIGSA y de las Fuerzas.
- E. Se finalizó el documento de caracterización poblacional por departamento y municipio, en el proceso de implementación del reporte de Caracterización de la población afiliada a las EAPB de la Resolución 1536 de 2015, se identifica que el anexo técnico definido para tal fin ha tenido diferentes interpretaciones y manejo de las opciones de respuesta, por parte de las EAPB, de la misma manera se evidencian diferentes procesos de validación de la información por parte de las entidades.
- F. Análisis de los Registros de Prestación de Servicios, Archivos de consulta, el cual se organiza por momentos de curso de vida debido a la transición de la norma al nuevo modelo de atención en salud.
- G. Se realizó modificatorio No.1, al contrato 029-2018, Prestación de Servicios de Operador Logístico para el proceso de nacionalización, almacenamiento y distribución de Biológicos e Insumos del SSFM.
- H. Se gestionó la adición presupuestal para la enfermedad Renal Crónica apalancada por cupo de vigencias futuras 2019 por un valor de \$1'025.000.000.
- I. Se gestionó la adición en tiempo al programa VHI hasta el 31 de Enero de 2019, para este proceso no se requirió de dinero adicional puesto que la actual vigencia permitirá la atención del primer mes de 2019.

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 8 de 12

- J. HEMOFILIA: Se adicionó en presupuesto un total de \$774.000.000 para permitir la atención de la población hasta el 31 de enero de 2019, teniendo en cuenta las novedades clínicas presentadas en el mes de Diciembre que ocasionaron desfinanciar el proceso para el mes de diciembre.

2. Sistema de Información para el Subsistema de salud de las fuerzas Militares.

El proyecto SALUD.SIS, que consta de las Solución ERP y Solución Vertical de Salud, presentó las siguientes actividades:

- Solución ERP: Se salió en productivo en el ESM de Florencia, completando el 100% de la implementación del ERP para el SSFM.
- Solución Vertical de Salud: Se encuentra en ejecución el Convenio 005-DGSM2018, con plazo de entrega 31 de diciembre de 2018, presentando un comportamiento en los componentes de Desarrollo del 70%, Implementación del 90%, Infraestructura Tecnológica y Soporte y Mantenimiento del 90%.

Por otra parte se presentó el estudio de Mercado del Componente de Infraestructura Tecnológica y Mesa de ayuda para la vigencia 2019.

3. Situación de Recursos Financieros del SSFM

Cuentas Bancarias – Subsistema de Salud de las FF.MM.

NOMBRE	CONCEPTO DEL GASTO	EBVA	DAVIVIENDA	POPULAR	OCCIDENTE	AGRIARIO	TOTAL
EJERCITO	GASTOS GENERALES R.10	10	4	2	1	0	17
	GASTOS GENERALES R.16	11	3	3	1	0	18
	SUBTOTAL	21	7	5	2	0	35
ARMADA	GASTOS GENERALES R.10	1	3	0	0	0	4
	GASTOS GENERALES R.16	1	4	0	0	0	5
	VENTA DE SERVICIO	0	1	0	0	0	1
	SUBTOTAL	2	8	0	0	0	10
FUERZA AEREA	GASTOS GENERALES R.10	3	2	3	1	0	9
	GASTOS GENERALES R.16	3	3	3	0	0	9
	VENTA DE SERVICIOS	1	0	0	0	0	1
	SUBTOTAL	7	5	6	1	0	19
DGSM	GASTOS GENERALES R.10	0	0	0	1	0	1
	GASTOS GENERALES R.16	3	1	1	0	1	6
	CAJA MENOR	0	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	3	1	1	1	1	6
TOTAL		33	21	12	4	1	71
TOTAL	CUENTAS CSF	14	9	5	3	0	31
TOTAL	CUENTAS SSF	19	12	7	1	1	40

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 9 de 12

Saldos Cuentas Bancarias – Subsistema de Salud de las FF.MM corte 23-12-2018

CUENTAS CORRIENTES	SALDO FINAL
CTA CTE BBVA No.311-02763-5	1.365.283.196,24
CTA CTE BBVA No.311-02764-3	29.393.323.113,48
CTA CTE DAVIVIENDA No.010-99123-0	269.709.066,28
CTA CTE POPULAR No.150-00076-8	18.187.946,12
CTA CTE AGRARIO No.00230-020141-1	42.899.881,96
CTA CTE OCCIDENTE No.235-06324-5	-
CTA AHO DAVIVIENDA No.010-19251-6	1.030.208.716,07
CTA AHO OCCIDENTE No.235-81119-7	60.492,45
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	32.119.672.412,60

4. Planta de Personal

COSTO DE NOMINA DICIEMBRE AÑO 2018

PLANTA 2018 PRIMA NAVIDAD	NUMERO FUNCIONARIOS	COSTO NOMINA
EJERCITO	726	\$ 1.964.514.767
ARMADA	346	\$ 877.883.670
FUERZA AEREA	174	\$ 460.195.934
DIRECCION GENERAL	187	\$ 520.187.643
TOTAL.....	1.433	\$ 3.822.782.014

RURALES 2018 PRIMA NAVIDAD	NUMERO FUNCIONARIOS	COSTO NOMINA
EJERCITO	224	\$ 314.406.983
ARMADA	120	\$ 139.080.510
FUERZA AEREA	70	\$ 90.124.904
TOTAL.....	414	\$ 543.612.397

PLANTA 2018 NOMINA	NUMERO FUNCIONARIOS	COSTO NOMINA
EJERCITO	722	\$ 2.068.915.562
ARMADA	346	\$ 943.969.581
FUERZA AEREA	173	\$ 483.223.234
DIRECCION GENERAL	190	\$ 579.951.640
TOTAL.....	1.431	\$ 4.076.060.017

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1003
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co dgs@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 10 de 12

RURALES 2018 NOMINA	NUMERO FUNCIONARIOS	COSTO NOMINA
EJERCITO	245	\$ 615.107.878
ARMADA	127	\$ 315.878.451
FUERZA AEREA	74	\$ 186.050.254
TOTAL.....	446	\$ 1.117.036.583

5. Proyectos de Inversión del SSFM

Omitido/

6. Obras Públicas

Omitido/

7. Ejecución Presupuestal por Vigencia

Para la vigencia 2018, el informe de ejecución del mes de diciembre, previo al cierre de vigencia, muestra una apropiación vigente por valor de \$1.021.212'.⁰⁰, de los cuales \$412' millones quedaron en Gasto de Personal con marca Previo Concepto.

De la apropiación vigente se comprometió el valor de \$1.019'111'.⁸², es decir, el 99.8% de los recursos, se obligó el valor de \$980.103'.⁹³ equivalente al 96% y se pagó el valor de \$694.339'.⁴⁹ es decir, el equivalente al 94%, según se detalla a continuación:

Cifra en Millones de Pesos

EJECUCION PRESUPUESTAL UNIDAD SALUD 1501-11 VIGENCIA 2010							
(Mes de Diciembre - Pre cierre vigencia)							
DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP	% OBLI	PAG
GASTOS DE PERSONAL	52.677.00	90.595.40	90.594.55	90.504.12	97.8%	97.8%	97.7%
GASTOS GENERALES	498.344.00	498.342.62	469.203.78	432.507.83	100.0%	94.0%	92.8%
TRANSFERENCIAS	413.941.00	413.941.22	412.000.26	401.130.04	100.0%	99.5%	96.9%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.004.962.00	1.002.880.24	970.798.59	954.221.99	99.8%	96.6%	95.0%
ADQUISICION DE EQUIPO Y ADECUACION UPS SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	6.410.00	6.391.67	2.280.57	3.092.73	99.7%	35.6%	48.2%
IMPLANTACION SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	9.840.00	9.839.91	7.024.77	7.024.77	100.0%	71.4%	71.4%
TOTAL INVERSION	16.250.00	16.231.58	9.305.34	10.117.50	99.9%	57.3%	62.3%
TOTAL	1.021.212.00	1.019.111.82	980.103.93	964.339.49	99.8%	96.0%	94.4%

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1003
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co dgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 11 de 12

8. Contratación Pública Ejecutada y en ejecución

Contratos celebrados entre el 1 al 23 de diciembre Del 2018.

ITEM	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
1	MINIMA CUANTIA	046-DIGSA-2018	DATA-LINK CORP SAS	ADQUISICIÓN DE TRES (3) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA Y TRES (3) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	\$ 3.874.878
2	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	047-DIGSA-2018	UNION TEMPORAL PROYECTOS 3A	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL FACTOR HUMANO EN CUANTO AL TRABAJO EN EQUIPO Y AL SERVICIO HUMANAMENTE EFECTIVO DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN AL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	\$ 124.000.000
3	MINIMA CUANTIA	048-DIGSA-2018	ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM-DIESEL) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	\$ 15.597.144
4	CONTRATACION DIRECTA	049-DIGSA-2018	FAMOC DEPANEL S.A.	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS PISOS 4 y 17 DUPLEX DE LA TORRE 3, DEL COMPLEJO EMPRESARIAL ELEMENTO CON UN ÁREA TOTAL DE 2.449.74 M2, UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No.69-76, COMPLETAMENTE DOTADO, INCLUIDAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y SUS INMUEBLES POR DESTINACIÓN, INCLUIDO LOS PARQUEADEROS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.	\$ 2.984.791.433

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 18 PBX. 3238555 Ext 1003
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co dgsm@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Continuación del Acta No. 03 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR QUE EL MAYOR GENERAL OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (SALIENTE) AL SEÑOR MAYOR GENERAL DIAZ GOMEZ JAVIER ALONSO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E) (ENTRANTE).

Página 12 de 12

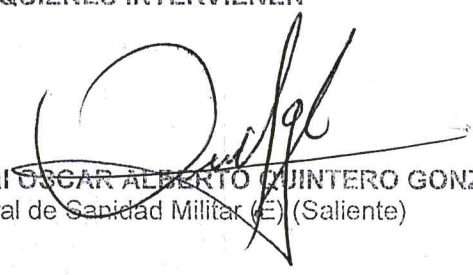
Se realizó la adjudicación del proceso del HOMIC

OBJETO	RESPONSABLE	ESTADO
CONVENIO HOSPITAL MILITAR VIGENCIA 2019	ANGELA TOFIÑO	Se publica el día 02 de enero de 2019- ADJUDICADO

VI. Reglamento y Manuales Básicos del SSFM

- Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"
- Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
- Decreto 4782 de 2008 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 4783 de 2008 "Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0506 del 20 de Abril de 2016 "Por la cual se adopta específico de funciones y competencias para los funcionarios públicos y civiles y no uniformados de MINDEFENSA – Comando General Fuerzas Militares – DGSM y se deroga una resolución".

FIRMAS DE QUIENES INTERVIENEN


Mayor General OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ
Director General de Sanidad Militar (E) (Saliente)